Comité de Evaluación de Oferta
Acta Nº 55/2012

En la Ciudad de San Lorenzo, Campus Universitario a los 08 días del mes de octubre de 2012, siendo las 15:00 horas se reúnen en las Oficinas de la UOC de la Institución los **Miembros del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, a fin de evaluar y recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa por Contrato Abierto ID Nº 244431** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"** correspondiente al Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Institución.

Integrantes:

- **Prof. Ing. Néstor Barreto,** Evaluador Certificado por DNCP
- **Lic. Sandra Mieres.**
- **Ing. Roberto Rojas.**

VISTO:

1) La copia original del Acta de Apertura de Ofertas Nº 54/2012 de fecha 02/10/2012.

2) La oferta presentada por la siguiente firma:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN G.
Sauce Construcciones de Andrés Alejandro Boveda Gallar	**S/ANEXO 2**	**3.863.050.-**

a) ***CONSIDERANDO:***

- La modalidad de adjudicación es por **TOTAL** de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.
- Circular DNCP **03/2006** de fecha 02 de Marzo de 2006

Capacidad Legal:

La Evaluación de los requisitos básicos de carácter sustancial y formal solicitados en la Carta de Invitación se registra según las siguientes tablas:

Documentos de Carácter Sustancial:

Ítem	Descripción	SAUCE CONSTRUCCIONES DE ANDRÉS ALEJANDRO BOVEDA GALLAR.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjuntan en los Anexo 2 (Carta Oferta) firmado.	C
2	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w",ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4).	C
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C

Documentos de Carácter Formal:

Ítem	Descripción	SAUCE CONSTRUCCIONES DE ANDRÉS ALEJANDRO BOVEDA GALLAR.
1	Declaración jurada de menores, Resolución DNCP 941/10. (Anexo 5).	C
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	C
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	C
4	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	C
6	Certificado de Cumplimiento del Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	C
7	Anexo 3 debidamente firmado.	C
8	Copia de Contratos, Facturas, Órdenes de Compra o Servicios, u Otro documento que acredite que la empresa ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a entidades y/o empresas del Sector Público o Privado.	C

Comité de Evaluación de Oferta
Acta N° 55/2012

Experiencia:

Ítem	Descripción	SAUCE CONSTRUCCIONES DE ANDRÉS ALEJANDRO BOVEDA GALLAR.
1	Experiencia requerida de 1 (un) año como mínimo.	C

Capacidad Financiera: No aplica

C = Cumple.

NC = No Cumple

NA = No Aplica.

Especificaciones Técnicas: Se seleccionan provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos como las ofertas evaluadas como las más bajas, las que serán evaluadas en detalle, según el Dcto. 21909/03 en su art. 61 numeral 3 "Método de evaluación", se realiza el análisis detallado de las ofertas presentadas en relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación:

- La firma **"SAUCE CONSTRUCCIONES de Andrés Alejandro Boveda Gallar", CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas descriptas en el Anexo 3 de la Carta de Invitación.

Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento): no se aplica.

No se realizó ajuste aritmético.

CONCLUSIÓN:

3) **Sobre la base de los documentos que obran en poder de la Institución y considerando:**

a) Que se ha prorrogado en una oportunidad según las **Adendas de Prorroga N° 1** de fecha 25/09/2012.
b) El **Dictamen de la UOC N° 020/2012 de fecha 05/10/2012** donde la jefatura recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación.
c) La **Resolución 100/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d) Lo que establece el **Art. 34 inc. c de la Ley de Contrataciones**, y que la Máxima Autoridad Institucional asume la responsabilidad que el caso amerita, de modo a asegurar al Estado las mejores condiciones de Contratación en esta adjudicación y ante la imposibilidad de contar con tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, y por la urgencia e importancia de los bienes objetos de adjudicación, relacionados con el fin mismo de la institución, este Comité considera necesario **proseguir** con el proceso de evaluación **con una oferta**, susceptible de ser analizada técnica, económica y legalmente.
e) Que los bienes objeto del llamado son de vital importancia para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.

4) **Es el parecer de este Comité:**

a) Recomendar la Adjudicación del llamado a **Contratación Directa** por **Contrato Abierto ID N° 244431** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION",** a la firma que ha presentado la mejor propuesta económica, y que cumple con todos los criterios de evaluación descriptos en la Carta de Invitación y con las especificaciones técnicas del llamado:

✓ **"SAUCE CONSTRUCCIONES de Andrés Alejandro Boveda Gallar": por** un monto mínimo de **G. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** y hasta un monto máximo de **G. 30.000.000 (Guaraníes Cinco Millones Doscientos Sesenta Mil) IVA Incluido.**

Terminado el acto a las 15:30 hs; se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Prof. Ing. Néstor Barreto

Ing. Roberto Rojas

Lic. Sandra Mieres

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

DICTAMEN UOC Nº 020/2012

CONTRATACION DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

C.U., San Lorenzo, 05 de Octubre de 2012

Señor Decano:

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Lic. Verónica Paola Valdovinos, en atención al Llamado correspondiente a **CONTRATACION DIRECTA por Contrato Abierto Nº 37/2012** para la **"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" ID 244431.**

Visto

- Lo dispuesto en la ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas"***, en su art. 34 inciso c) *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas...., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan...., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas...."*
- Lo dispuesto en la ***Resolución Nº 100/06,*** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su artículo 2,
- Lo dispuesto por la **Resolución Nº 805/09**, de fecha 22/05/2009, por la cual se *"Determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de aperturas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación"*.
- El Acta de Prorroga del 25/09/2012, la Addenda Nº 1 de fecha 25/09/2012, de comunicación de Prorroga de apertura para el día 02/10/2012,
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 54/2012 de fecha 02 de Octubre de 2012, en el que consta la presentación de 1 (una) oferta: **SAUCE CONSTRUCCIONES DE ANDRES BOVEDA.**

Considerando

- Que, se han agotado todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin que pudieran completarse en ninguna de las convocatorias.

Recomienda

- Realizar el proceso de evaluación y la adjudicación del llamado correspondiente, en base al análisis y evaluación de la oferta presentada, que cumple a cabalidad con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción y cotización, además de los requisitos de documentación sustancial y formal correspondientes, amparada en las consideraciones legales vigentes.

Salvo mejor parecer, es el Dictamen de la UOC.

Lic. Verónica Paola Valdovinos
Directora de la UOC

Teléfonos y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: uoc@ing.una.py